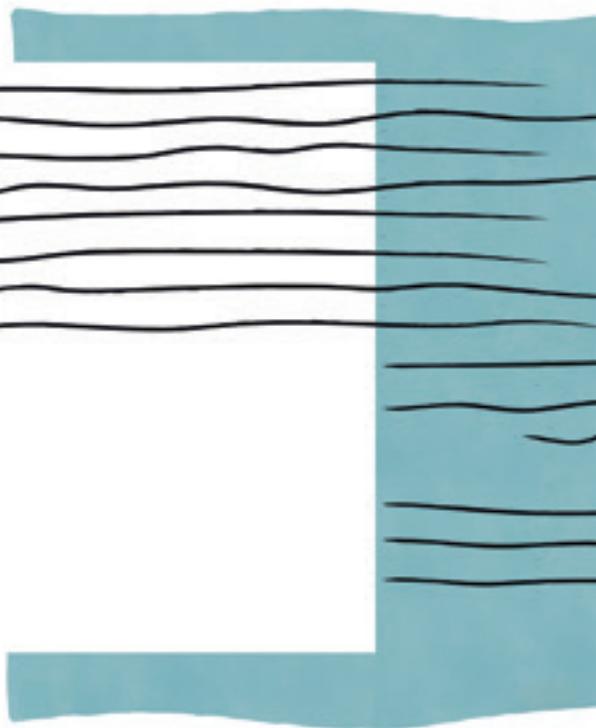
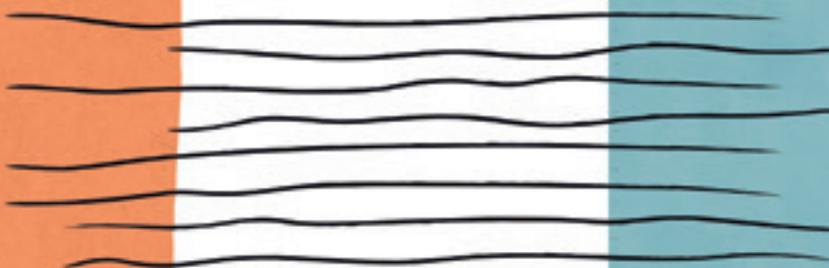
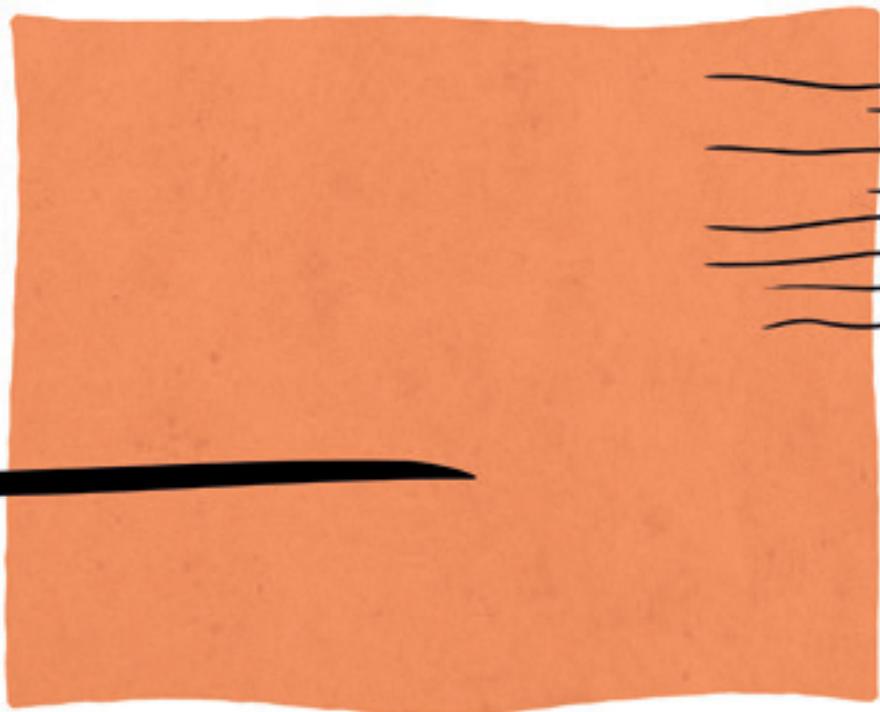
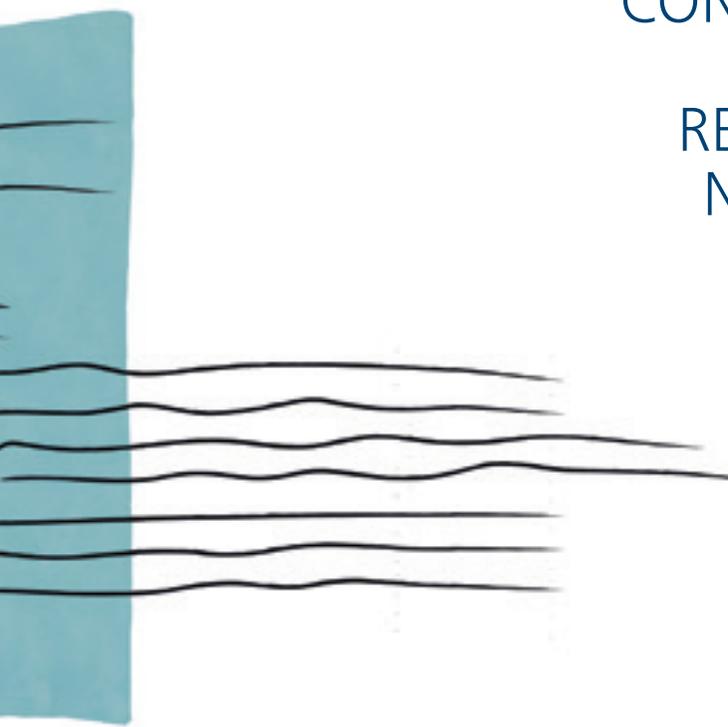


Prólogo de la Presidenta





CONSOLIDANDO DERECHOS, RECLAMANDO NECESIDADES

A la tormenta vírica no le sucedió precisamente la calma. Después de una pandemia mundial, nos atropelló una guerra con repercusiones planetarias. Apenas nos estábamos sacudiendo de los últimos efectos del COVID y de las consecuencias generadas en el parón del comercio mundial, el presidente ruso ordenaba a sus tropas terrestres invadir Ucrania y dar comienzo a la contienda bélica con mayores implicaciones geopolíticas desde la caída del Muro de Berlín. La transición de la crisis sanitaria a la crisis energética en Europa apenas fue discernible mientras millones de ucranianos huían aterrados de sus hogares bajo el bombardeo ruso.

Aunque regresar a las calles, los juzgados, los despachos o los lugares de ocio sin restricciones supuso una verdadera liberación de lo vivido desde marzo de 2020, el 24 de febrero del año pasado quedará marcado en los libros de Historia como la fecha de una infamia con consecuencias todavía imprevisibles. Apenas hubo comenzado el éxodo de refugiados, los Colegios de la Abogacía de toda España se ofrecieron a prestar su orientación jurídica a los más de 160.000 ucranianos acogidos en nuestro país. La profesión, comprometida con los derechos humanos, no dudó en aportar lo que mejor sabe hacer y en posicionarse contra la descarnada invasión y denunciar los crímenes de guerra cometidos durante los primeros compases de la contienda.

En el ámbito jurídico, severamente castigados por una inflación galopante, los profesionales de la abogacía tuvimos que afrontar las consecuencias económicas de esa secuencia de crisis encadenadas. Una de las fotografías más elocuentes se visualizó cuando concluyó la moratoria concursal y decenas de miles de empresas se asomaron a la liquidación. El proceso se produjo en

paralelo al trámite legislativo para reformar la Ley Concursal. Para aligerar el proceso en los concursos de las pequeñas y medianas empresas, el legislador introdujo en la reforma un formulario electrónico y una única vía de acceso telemática que en un principio pretendía dejar en las inexpertas manos de los concursados. La acción ejercida por el Consejo de la Abogacía ante el Gobierno y los grupos parlamentarios consiguió, no obstante, que la participación letrada siga siendo preceptiva en todos y cada uno de los procesos concursales.

El 2022 ha sido un año muy relevante en materia de conciliación para la abogacía. Aunque in extremis, el Parlamento aprobaba escasos días antes de las Navidades una reforma que introduce la inhabilitación judicial entre los días 24 de diciembre y 6 de enero. Después de numerosas reclamaciones en este sentido e incluso de pedir expresamente que se acelerase el proceso para que entrara en vigor lo antes posible, el Parlamento reconocía el derecho al descanso de los operadores jurídicos en el periodo navideño con efecto inmediato y de cara al futuro.

La pronta remisión a las Cortes de los distintos proyectos de Ley de Eficiencia: Procesal, Organizativa y Digital, en la Administración de Justicia no fue suficiente para que el cambio en el modelo de oficina judicial se consumase. El diálogo abierto con los grupos parlamentarios hizo posible el acuerdo unánime para que esos textos introduzcan elementos básicos de conciliación como la suspensión de señalamientos y plazos en caso de parto o enfermedad del profesional de la abogacía. Es un nuevo paso adelante que deberá consolidarse en el 2023, cuando se espera la aprobación de las tres leyes, y que seguiremos exigiendo hasta que sea realidad.

Allí, en el Congreso de los Diputados, estuvimos apenas había comenzado el año para reclamar con la celebración de una jornada avances en las condiciones de la prestación de la justicia gratuita. Aunque ni el Ejecutivo ni el Parlamento tenían previsto acometer una reforma de la Ley que lo regula -la que está en vigor es de 1996-, fuimos a recordarles que si bien fue muy útil, está plagada de goteras que hacen que este servicio se sostenga gracias al compromiso de los casi 45.000 compañeros que lo entienden como un deber moral, heredero de la solidaridad

histórica de la abogacía con quienes no pueden asumir el coste económico de este derecho esencial.

El ejercicio al que hace referencia esta memoria también fue el de la puesta en marcha de la Fundación para la formación Abogacía Futura. Siguiendo el mandato del nuevo Estatuto General de la Abogacía, que entró plenamente en vigor en 2022, las instituciones profesionales tenemos el deber de contribuir a ofrecer la formación continua que el propio estatuto mandata como una obligación para los abogados a lo largo de toda su carrera. La celebración en Madrid de la primera edición del encuentro Aula Abogacía, en el que más de 500 personas asistieron a las 50 ponencias ofrecidas, fue un primer pilar para consolidar una oferta formativa más necesaria que nunca. Una oferta que completaron las numerosas jornadas de comisiones en donde se abordaron temas de la máxima actualidad en materia de extranjería, derecho penitenciario, violencia de género, defensa de los intereses profesionales, prevención del blanqueo de capitales o lo relacionado con las comisiones de relaciones con la administración de Justicia.

Quienes alcanzaron la edad adulta o comenzaron en el ejercicio de nuestra profesión hace apenas 15 años pueden tener la sensación muy viva de que su vida laboral ha consistido básicamente en la supervivencia durante la sucesión de grandes crisis jalonadas por la gestión de los breves periodos transcurridos entre unas y otras. No les faltará razón en su visión subjetiva de la realidad. Pero no es menos cierta aquella otra mirada en la que ese ejercicio de supervivencia viene acompañado de avances sociales de relevancia que, en ocasiones, también benefician a quienes protagonizamos la maravillosa profesión que es la abogacía.

Porque la realidad institucional descrita en este prólogo transcurrió pareja a la continua cascada de sentencias que reconocen para los ciudadanos nuevos derechos. Sentencias pioneras en diferentes jurisdicciones y ámbitos del derecho que van generando nuevas realidades sociales y que siempre vienen propiciadas por el impulso que un abogado o una abogada valiente e inteligente ha sabido fraguar con la habilidad de sus conocimientos y con la constancia que consolida los años del ejercicio profesional.

Cuando nos asomamos a la celebración del XIII Congreso de la Abogacía Española, previsto para mayo de 2023, no podemos dejar de reconocernos en aquella “Abogacía transformadora” que propulsó nuestra profesión en la anterior edición, celebrada en Valladolid en 2019. A esa consigna nos hemos ceñido aportando lo que está en nuestra mano, que es mucho. Y a la que, en un momento especialmente complejo, ahora queremos sumar “la cultura del acuerdo”. Porque si trabajamos todos y trabajamos juntos con un mismo objetivo, nuestras metas estarán más cerca hacerse realidad.

Victoria Ortega

Presidenta del Consejo General de la Abogacía Española



